

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 229
 DE PRIMAVERA, 17/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a SODIMAC S.A Rut 096792430-K
 La Cantidad de \$ 134.710 CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS
 Corresponsiente a CANCELACION DE LAMPARAS PARA VELADOR, CUBRECAMAS, ALMOHADAS, LIMPIA
 PIES, BAJADAS DE CAMA, JUEGO DE DUCHA POR MANTENCION DE INTERNADO
 ESCUELA CERRO SOMBRERO.
 Fecha de Pago 17/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	15157769	14/08/2009	134,710

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :204

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS		134,710
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	134,710	
Totales		134,710	134,710

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA; CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS	134,710	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		134,710
Totales		134,710	134,710



[Signature]
 M^{CS} CRISTINA YARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)

[Signature]
 UNIDAD DE CONTROL



[Signature]
 JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad



[Signature]
 V^o Bueno Tesorero